

PROGRAMA DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PARA DEPORTISTAS ANDALUCES 2019.





INDICE:

- 1.- Introducción.**
- 2.- Objetivos.**
- 3.- Compromiso.**
- 4.- Beneficiarios.**
- 5.- Criterios Técnico de selección.**
- 6.- Presentación de propuestas.**



1. Introducción. -

La Federación Andaluza de Triatlón tiene por objeto, según sus estatutos el fomento y apoyo de sus deportistas en función a disposición presupuestaria y como ha sucedido a lo largo de los últimos años. Es por ello por lo que tiene la firme intención de seguir apostando y apoyando a sus deportistas más significativos/as, con el fin de poder paliar, en la medida de lo posible, las carencias tanto materiales como económicas que puedan impedir el desarrollo deportivo de los mismos.

2. Objetivos. -

Los objetivos del programa de incentivos de la temporada 2019 serán:

- a. Apoyar a aquellos/as deportistas que a través de sus resultados deportivos hayan conseguido potenciar la imagen del triatlón andaluz.
- b. Formar y apoyar a deportistas de máximo rendimiento para que puedan llevar a cabo, de una manera más digna, sus respetivos entrenamientos y competiciones.
- c. Incentivar a estos/as deportistas, mediante las ayudas concedidas, a que continúen con su formación técnico-deportiva.
- d. Que estos/as deportistas sean ejemplo y bandera de nuestra Federación.

Con estos objetivos, el plan de incentivos al rendimiento se desarrollará ofreciendo a los/as deportistas beneficiarios/as un conjunto de ayudas y servicios integrados con la finalidad de mejorar cualitativamente las condiciones que inciden en el rendimiento en la competición.

3. Compromiso. –

El/la beneficiario/a de las ayudas al rendimiento y la Federación Andaluza de Triatlón firmaran un compromiso (Contrato-Programa) en el cual se establecerán los deberes, derechos y obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso. En dicho compromiso se hará referencia a los siguientes puntos:



- El mantenimiento de un estado de forma idóneo por parte del/la deportista durante todo el año para el desarrollo del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al plan.
- El cumplimiento del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al programa de incentivos y, en su caso, la comunicación y justificación a la Dirección Técnica de cualquier cambio producido en el mismo.
- La obligación de mantener informada a la Dirección Técnica de los resultados deportivos logrados en el transcurso del año, así como facilitar imágenes y/o pruebas fehacientes de la participación en la competición designada y/o consensuada.
- Acudir a cuantas competiciones y concentraciones se le/a convoque desde la Dirección Técnica de la Federación.
- Asistir al acto de presentación que se organizará por parte de esta federación a lo largo del próximo mes de marzo en la sede o lugar que se decida con el patrocinador principal de la Federación.
- La asistencia a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario organizados por la Federación o por sus patrocinadores.
- El abono de las cantidades económicas se realizará abonando el 50% del total del efectivo a la celebración del acto de presentación del programa junto con la entrega del material deportivo y el resto a la finalización y/o cumplimiento de las obligaciones en el número de competiciones y su remisión de imágenes, etc.
- Acudir a las competiciones y entrega de premios con el material deportivo entregado según cuadrante adjunto:



Grupo A	Grupo B	Grupo C
<p>En todas las competiciones federadas que acudan, tanto en el previo a esta como en el pódium.</p> <p>Quedan excluidas las pruebas en las cuales la normativa de uniformidad le obligue ya sean pruebas nacionales con su club o internacionales con la FETRI</p>	<p>Al menos en 6 competiciones individuales, ya sean nacionales o autonómicas, tanto en el previo como en el post. Estando excluidas las pruebas en las cuales sean convocados por la Federación Andaluza de Triatlón (Campeonato por selecciones autonómicas)</p>	<p>En los campeonatos para los que han sido convocados, tanto en el previo como en el post.</p>

- No participar en pruebas de Triatlón, Triatlón Cros, Duatlón, Duatlón Cros, Acuatlón y Cuadriatlón que se encuentren fuera del calendario oficial de cualquier Federación de Triatlón.
- Ser deportista federado en un club con licencia expedida por la Federación Andaluza de Triatlón.
- Si algún deportista tuviese una sanción por parte del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o una sanción por parte de la AEPSAD debido a un caso de dopaje, el/la deportista se verá obligado a devolver la totalidad de las cuantías económicas recibidas, así como todo material entregado, siendo expulsado del programa en el momento de la elevación de su sanción a definitiva.



- Mencionar y etiquetar en las redes sociales propias junto con una foto, ya sea de la competición como de la entrega de premios, tanto a la Federación como a los patrocinadores que aparecen en la equipación entregada.

El incumplimiento del deportista de alguna de sus obligaciones podrá conducir, previa valoración por parte de la Dirección técnica a la pérdida de la condición de beneficiario/a de las ayudas que esté recibiendo y, en su caso, a la devolución tanto del material como del importe de las ayudas.

4. Beneficiarios/as. –

Podrán ser beneficiarios/as del programa de incentivos aquellos/as deportistas que cumplan los requisitos generales de entrada.

Requisitos generales de acceso al plan.

Todos/as los/as deportistas que deseen acceder al plan deberán de cumplir los siguientes requisitos generales de entrada.

- Practicar una modalidad incluida en el catálogo deportivo de la Federación Andaluza de Triatlón (Triatlón, Duatlón, Acuatlón, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Cuadriatlón).
- Ser deportista federado/a en Andalucía en un Club con licencia expedida por la Federación Andaluza de Triatlón.

5. Criterios técnicos de Selección. –

Las ayudas a los/as deportistas se concederán a aquellos/as que, reuniendo los requisitos generales de entrada al plan, hayan cumplido los presentes criterios técnicos de selección establecidos para cada tipo de ayuda.

GRUPO A

Este grupo estará formado por todo aquel o aquella deportista que, ya sea en competición única o en el cómputo total de todos los resultados deportivos



obtenidos, los emolumentos a percibir asciendan a 4000 euros o más. El/la deportista se encontrará en la obligatoriedad de asistir y acudir a todas las competiciones en las que participe con el material entregado por parte de esta federación según cuadrante anteriormente expuesto en el apartado de compromiso.

GRUPO B

Podrán percibir estas ayudas aquellos/as deportistas que hayan logrado una clasificación entre los 3 primeros en campeonatos de España élite o primer clasificado en los distintos Campeonatos de Andalucía absoluto. También se valorará el haber sido internacional con la selección española en alguna de las diferentes categorías, siempre dentro del año de valoración de los criterios que será el año anterior al de la concesión de las ayudas en las diferentes categorías. Siempre todo ello de forma individual. Quedan excluidos de estas ayudas los/as deportistas que se encuentran incluidos en el Programa denominado Beca Académica y de rendimiento para el grupo de entrenamiento FATRI.

Se establece la categoría de Jóvenes Promesas (cadete y Junior) en aras de contribuir al desarrollo de nuestros deportistas más jóvenes con éxitos deportivos en competiciones a nivel nacional e internacional.

De igual modo, para los/as deportistas que no se encuadren en los Grupos A o B, se crea una nueva categoría en base a la regularidad en los distintos circuitos y campeonatos de Andalucía que se hayan celebrado en la temporada 2018 sumándose los resultados deportivos de estos/as en relación a la siguiente tabla de modo de baremo.

Competición	Puntuación Obtenida
1 clasificado/a	10 puntos
2 clasificado/a	9 puntos
3 clasificado/a	8 puntos
4 clasificado/a	7 puntos
5 clasificado/a	6 puntos
6 clasificado/a	5 puntos
7 clasificado/a	4 puntos
8 clasificado/a	3 puntos
9 clasificado/a	2 puntos
10 clasificado/a	1 punto



En caso de que exista algún tipo de empate al finalizar la temporada, el resultado que decidirá sería el Campeonato de Andalucía de Triatlón en distancia Olímpica que se celebre a lo largo de la temporada.

GRUPO C

Podrán percibir estas ayudas aquellos/as deportistas que hayan sido convocados/as con la selección Andaluza de triatlón en categoría absoluta o en edad escolar de forma individual.

En función a esa disposición la Federación Andaluza les facilitará el siguiente material:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
Ropa ciclista de verano.	Ropa de competición.	Ropa de competición.
Ropa de carrera de invierno y verano.	Ropa de calle de invierno y verano.	Ropa de calle de invierno y verano.
Ropa de competición.		
Ropa de calle de invierno y verano.		

Cuantías económicas.

El presupuesto económico sería mediante la modalidad de beca con las siguientes cuantías:

Grupo A

Campeonatos del Mundo

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
5000 €	4000 €	3000 €



Copas del Mundo

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
4000 €	3000 €	2000 €

Campeonatos de Europa

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
3000 €	2000 €	1000 €

Copas de Europa

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
2000 €	1500 €	1000 €

Grupo B

Campeonatos de España

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
1000 €	800 €	600 €

Campeonatos de Andalucía

1 clasificado/a
500 €

Jóvenes Promesas

Campeonatos del Mundo

1 clasificado/a
400 €

Campeonatos de Europa

1 clasificado/a
300 €



Campeonatos de España

1 clasificado/a
200 €

Deportista con mayor regularidad

1 clasificado/a
400 €

Grupo C

Campeonatos de España por Selecciones autonómicas

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
300 €	200 €	100 €

A los premios se le practicará la retención que marca la ley con carácter general (art. 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).

Todas las ayudas serán regidas por un código interno de comportamiento, en el cual se velará por el futuro de nuestro deporte, dichos/as beneficiarios/as deberán ser un ejemplo para nuestros/as jóvenes triatletas. Un mal ejemplo de comportamiento será motivo suficiente para expulsión y cese de las ayudas.

Todas las ayudas y decisiones estarán sujetas a la viabilidad económica de la Federación.

6. Presentación de propuestas.

Todas las propuestas para el acceso a las ayudas del programa de incentivos deberán de ser presentadas a la Dirección Técnica entre el **8 de Enero y el 23 de Enero de 2019**, ambos inclusive, en la siguiente dirección de correo dtecnica@triatlonandalucia.org no siendo válida ninguna que sea presentada fuera de plazo.



La documentación que habrá que aportarse será la siguiente.

- Solicitud de admisión al plan de incentivos firmada.
- Curriculum general de la trayectoria deportiva.
- Resumen y valoración temporada 2018.
- Proyecto deportivo anual del/la deportista para el año 2019 en el que debe constar el lugar de entrenamientos, programa de concentraciones y competiciones potenciales, así como los objetivos propuestos en cuanto a resultados competitivos y la previsión de gastos derivados de la preparación.
- Logos de los patrocinadores más importantes vectorizados (máximo tres logos más el del Club), con el fin de poder elaborar las prendas deportivas personalizadas.

2.- Una vez que finalice el plazo de presentación de solicitudes la Federación Andaluza de Triatlón publicará, dentro de los cinco días siguientes, en su página web un listado provisional de beneficiarios/as del Programa de Incentivos al Rendimiento para Deportistas Andaluces 2019. A partir de la fecha de publicación se establece un plazo de 10 días hábiles para que los/as solicitantes de las ayudas del programa de incentivos puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas, las cuales deberán efectuarse mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Triatlón en la siguiente dirección de correo: secretaria@triatlonandalucia.org

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones, se publicará el listado definitivo de beneficiarios/as del Programa de Incentivos al Rendimiento para Deportistas Andaluces 2019 en el plazo de 5 días hábiles.

Una vez publicado el listado definitivo en la página web de la Federación Andaluza de Triatlón, a todo/a deportista incluido/a en él, se le señalará fecha, hora y lugar para la firma del documento de aceptación y contraprestación de las ayudas del programa de incentivos, así como un plazo adicional que, excepcionalmente y por causas justificadas, dispondrá para la formalización de dicho documento, cumplido este plazo, la inasistencia del/la deportista se entenderá como la renuncia a todos los efectos.